

11  
dando inscribiendo en ella a los q notoriamente  
hayan secundado el pronunciamto. y en virtud  
de lo acordado = que se guarde y cumpla la referida  
disposicion, y para q se tenga efecto nombro la  
comp.ª al Sr. Alcalde 3.º D. Juan Diego Delgado y  
D.ª Jose Guerra <sup>ad.º de 1808</sup> para q desde este momento se ocupe  
sin leuantar manos en el ablitamto y organizacion de  
dicho fuero, teniendo presente quanto se prebie  
en p.º lo 1.º de la formacion, y procediendo con la  
imparcialidad q les es propia y el dho. orden.  
El Sr. D.ª Jose Guerra dio cuenta del resultado de  
la formacion q a la Contad.ª en la lecion de ayer  
para q procediera a la organizacion de un fuero  
profesional segun las ordenes sup.ª q lo motivaron  
y le acordaron = Inmediatamente se entreguen  
a los sujetos inscriptos en la lista q ha pre-  
sentado de todos personas otros tantos juvenes,  
y demas, utiles, o am.º p.º q queden auxilian  
a las Autorid.ªs en las medidas q adopten para la  
formacion del orden p.º.º entendiendo  
q esta entrega se haga a D.ª Jose Maria Casas,  
es uno de los inscriptos p.º.º de la distribucion y  
respuesta de dicho fuero.

A la misma Atencion se ha entendiendo a q todos los Ofi-  
ciales de las Oficinas de este Ayuntamiento han habido  
donde los plazas q ocupaban depend.ª p.º.º conq.ª  
a este Municipio sin auxilianes, q leban  
los trabajos q aquellos desempeñaban y les con-  
fiesan interinamte dichos d.º.ºs a D.ª Juan Jose  
Gallego, D.ª Felipe Alarcon, D.ª Diego Egea, y  
D.ª Juan Velasco, y al D.ª Manuel Montoya p.º.º  
en virtud de Aloyamto, y p.º.º de la distribucion  
de los negocios se pondran a acuerdo los pri-  
meros con el Secretario.

En esta Atencion se habia instalado este Ayuntamiento  
en el día de ayer y habia cerrado por el orden  
de las Autorid.ªs de Prov.ª el q se ha precedido

